



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
033-2015	13-08-2015	PE - AL	INMEDIATO

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Contrato de Comodato en Precario para el préstamo de oficinas en un bien inmueble para uso suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Economía Industria y Comercio, remitido por el Sr. Asesor Legal mediante oficio AL-183-08-2015, mismo que responde a lo establecido en el Acuerdo AJDIP/192-2015, que autorizó al Sr. Presidente Ejecutivo la firma de un Convenio de Comodato Precario para el préstamo de un Bien inmueble para uso, suscrito entre el INCOPECA y el MEIC, por lo que el contrato que se conoce, encuentra su respaldo en el Acuerdo supra.

2-Que leído y analizado el Contrato remitido, estiman los Sres. Directores que el mismo responde a lo citado en el Convenio suscrito, sin embargo resulta pertinente, necesario y oportuno establecer con claridad meridiana en el texto de éste Contrato, por un lado, la obligatoriedad del MEIC de brindar capacitación y acompañamiento a las PYMES enfocados al sector pesquero y acuícola, y por otro, definir el espacio físico objeto de éste instrumento contractual, respecto a su ubicación y el área que comprende en metros cuadrados.

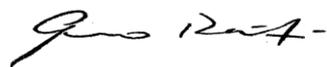
3-Que en atención a las observaciones indicadas, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que, una vez incorporadas las mismas, resulta de recibo autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo para que suscriba éste Contrato de Comodato en Precario, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo para que suscriba éste Contrato de Comodato en Precario para el préstamo de oficinas en un bien inmueble para uso suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Economía Industria y Comercio, una vez incorporadas las observaciones señaladas en el considerando 2° del presente Acuerdo.

2- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva